



Plan de Formación del Personal
Docente e Investigador de la UEx
Normas de inscripción y certificación
Servicio de Orientación y Formación Docente
AÑO 2026

JUSTIFICACIÓN Y ESTRUCTURA

La Universidad de Extremadura (UEX) viene considerando la formación continua de sus profesores e investigadores como una inversión y, como tal, es una parte integral de las estrategias que utiliza para mantener su competitividad en términos de excelencia para con los campos de trabajo que la educación superior tiene: docencia, investigación, gestión y extensión social.

Para conseguir que esta formación sea beneficiosa debe responder a una serie de condiciones, es decir, debe formar parte de un proceso lógico, cuyo primer y principal paso es responder a las necesidades reales de la propia Universidad. Para ello esta convocatoria viene fundamentada por cuatro ejes de formación fundamentales:

1. Una apuesta decidida por **contenidos, herramientas didácticas y pedagógicas y metodologías de investigación** adaptados a la educación superior. Es una certeza que existe un arte de enseñar, que se puede aprender y mejorar la actividad docente y que, en consecuencia, la mejora continua debe ser un objetivo para el profesorado universitario que aspire a la excelencia. Es particularmente importante la formación en las llamadas metodologías activas de aprendizaje, que han demostrado ser más efectivas que las tradicionales y que todavía no se han implantado de manera generalizada en la universidad.
2. Conscientes de que la incorporación a la vida universitaria necesita de un acompañamiento para conocer aspectos de investigación y de docencia, así como para responder a la obligación que establece el art. 78 de la LOSU, esta convocatoria también incluye una línea **de formación docente inicial**.
3. Un tercer planteamiento que vertebrará esta Convocatoria será el importante papel que representan las **Tecnologías de la Información y la Comunicación** y su impacto decisivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, cobra cada vez más protagonismo la formación relacionada con el **uso de la inteligencia artificial** en el aula, y cómo aplicar IA en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
4. Finalmente, al igual que en ocasiones anteriores, junto a estas líneas o ejes se incluye otra categoría de acciones formativas dirigida a la **capacitación en el uso de otros idiomas**, prioritariamente inglés, para la impartición de docencia en un contexto de **internacionalización de enseñanzas** y el desarrollo óptimo de las labores de investigación.

Estos cuatro ejes están desarrollados íntegramente en el Plan de Formación para el PDI diseñado por el SOFD y publicado en enero de 2026. No obstante, durante el año podrían incorporarse otros talleres y cursos, de cuyo contenido se hará publicidad convenientemente para favorecer la inscripción y solicitud de participación en tiempos y formas correctas, si ello resultara conveniente. Por tanto, dicho Plan de Formación es un documento dinámico que, en caso de ser necesario, podría ser incrementado con nuevas acciones formativas a lo largo de 2026.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Destinatarios

Las acciones que componen del Plan de Formación de la UEx están dirigidas prioritariamente al Personal Docente e Investigador. No obstante, hay diversas actividades de formación en las cuales pueden participar Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios, así como estudiantes que están realizando tesis doctorales y que están matriculados en estudios de Doctorado en la UEx, siempre y cuando estén dirigidas para ellos (lo cual podrá consultarse en la parte superior derecha de la ficha de cada acción formativa). En este último caso, será necesario igualmente poseer PINWEB e IDUEX para poder inscribirse en los mismos.

Excepcionalmente, podrán solicitar la participación en los cursos o talleres personal externo a la UEx. Para ello, deberá contar con el visto bueno del coordinador/a del mismo, que lo comunicará por escrito al SOFD, quien podrá aceptar o rechazar la solicitud.

Como ya ocurría en otros años, no se establece límite en la realización de talleres solicitados¹. Se contarán como tales aquellos en las que el participante haya sido admitido y confirmada su asistencia. Si el curso se suspende, o si el solicitante no es admitido en el mismo, dicha solicitud no computará. Las inscripciones pueden realizarse hasta 20 días antes utilizando la aplicación de la web del SOFD ([Pinchar aquí para iniciar una inscripción](#)) Las primeras acciones planificadas durante el mes de enero serán excepción a esta norma.

Las inscripciones estarán abiertas para todos los talleres desde la presentación y publicación de este Plan de Formación. Como en años anteriores, las plazas en cada una de las acciones formativas son limitadas. En el caso de que el número de solicitudes exceda el de plazas, se adjudicarán por la prioridad de los destinatarios a los que va dirigida la actividad y en orden inversamente proporcional al número de créditos en cursos y talleres del SOFD que el solicitante haya cursado desde el año 2020 y hasta la fecha de bloqueo del taller (20 días antes de la realización de este). En dicha priorización de solicitantes se penalizará el hecho de haber cursado el mismo taller al que se opta en ediciones previas.

En el caso de ciertos talleres de profundización en temas ya trabajados y ofertados en planes anteriores, los coordinadores podrán indicar en las fichas correspondientes algunos criterios de admisión adicionales, que sean necesarios para el aprovechamiento correcto de los mismos.

Reserva de plazas

Al efecto de favorecer el acceso a los estudiantes de Tercer Ciclo, los talleres que los incluyan como destinatarios tendrán una reserva de un 25% de las plazas para ellos. A modo de ejemplo, en un taller para PDI y Tercer Ciclo de 20 plazas, las 5 primeras serán asignadas en la lista final de aceptados a estudiantes, si hubiera solicitantes, y el resto se asignarán según los criterios de prelación anteriormente descritos.

¹ Durante todo el año, el plazo de inscripción permanecerá abierto de manera permanente. La aplicación informática para solicitar la participación en talleres no tiene límite, de manera que cada participante puede solicitar todos los que quiera. No obstante, los criterios de prelación se actualizan en tiempo real, con lo que las posibilidades de que una acción formativa sea concedida a un candidato van disminuyendo conforme dicho usuario realiza otros talleres. Se ruega téngase esto en cuenta a la hora de solicitar la participación.

Asimismo, se establece un cupo preferente para los solicitantes adscritos a los campus de Mérida y Plasencia. En este sentido, se favorecerá que al menos el 10% de los inscritos sean de estos campus, dando prioridad a sus solicitudes en el caso de que fuera necesario.

Confirmación de la inscripción

Como en ediciones anteriores, es necesario que, una vez que desde el SOFD se notifique la posibilidad de asistencia a una actividad, el solicitante confirme su asistencia en el plazo máximo notificado por correo electrónico desde la secretaría del SOFD. La no confirmación de asistencia supondrá su exclusión, y se procederá al llamamiento de aquellos profesores que hayan quedado en lista de espera. Se necesitan como mínimo 15 inscripciones confirmadas para que se celebre una actividad (salvo en los campus de Mérida y Plasencia, donde son suficientes 10 confirmaciones). Los avisos, tanto de confirmación como de asistencia a los talleres, se comunicarán únicamente por correo electrónico a las direcciones sofdplan@unex.es (en Badajoz y Mérida) o sofdplan_cc@unex.es (en Cáceres y Plasencia), dependiendo de la sede desde la que se ha enviado la notificación.

Anulación de la inscripción

Todos los inscritos que no puedan asistir a una actividad y hayan confirmado la asistencia deberán comunicarlo al SOFD a la mayor brevedad posible, para que otra persona pueda acceder a dicha actividad formativa. Teniendo en cuenta la alta demanda que están teniendo en los últimos años las actividades de este Servicio, **el hecho de confirmar la asistencia y no asistir a dos de los talleres previamente inscritos supondrá la anulación de todas las solicitudes de inscripción en el presente curso académico** y su penalización en las inscripciones futuras. Este hecho se le notificará al solicitante.

Certificación

Cualquier participante que no haya seguido el protocolo establecido para la inscripción en la actividad, y que, por lo tanto, no aparezca en la relación de alumnos admitidos establecida por el SOFD, no obtendrá la certificación correspondiente. Las acciones formativas se componen de actividades de aprendizaje presencial y no presencial que se detallarán en el certificado correspondiente. Para poder obtener el certificado de aprovechamiento de las actividades es necesario asistir al menos a un 80%² de horas presenciales y justificar las horas no presenciales o virtuales mediante un trabajo tutorizado por el profesor. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos conllevará la suspensión del derecho al certificado. En ningún caso se expedirán certificados “parciales” de una parte de las actividades.

² En el caso de que el número de horas presenciales del taller sea de 8 o inferior, es necesario para obtener la certificación correspondiente la asistencia al 100% de las horas presenciales y la entrega y evaluación positivas de las tareas que en dicha actividad se establezcan.

Control de asistencia y evaluación de la satisfacción del alumnado y profesores

Como hemos venido haciendo durante años anteriores, los talleres del plan de formación contarán con un espacio en *Moodle* donde el SOFD inscribirá a los alumnos. Aquellos alumnos que no estén en la lista ofrecida al profesor o que no estén dados de alta en el espacio web, no obtendrán la certificación correspondiente. A través de este espacio, los profesores llevarán a cabo el control de la asistencia o ausencia de cada uno de sus alumnos dos veces por sesión (el SOFD recomienda que sea antes y después de la pausa). Es imprescindible que quienes deseen obtener la certificación de la actividad, además de asistir al 80% de las horas presenciales, realicen un trabajo práctico (en las acciones formativas que así lo requieran), que pueda ser aplicado a su docencia, y que deberán entregar también a través de la misma plataforma, como muy tarde, 15 días después de finalizado el curso. La evaluación del trabajo (con la calificación de Apto o No Apto, se deberá realizar en el plazo de un mes desde la finalización del curso), deberá hacerla el profesor también siguiendo las herramientas disponibles en *Moodle* según las normas que se le adjuntarán antes del inicio del taller. Finalmente, la satisfacción de los participantes en el curso y el cumplimiento de estas normas se evaluarán mediante una encuesta a alumnos y profesores a través de la web de la asignatura. Los resultados obtenidos serán imprescindibles para decidir la continuidad o supresión de la actividad o sus profesores en futuros planes de formación. Dicho resultado será comunicado a todo su profesorado participante en una actividad acción formativa y a sus alumnos.

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

Para solucionar las dudas que puedan surgir sobre la inscripción y contenidos del Plan de Formación, o recibir cualquier tipo de orientación o asesoramiento, las personas interesadas pueden hacerlo a través de los teléfonos de secretaría del Servicio de Orientación y Formación docente 924489797 (ext. 86797) o 927251178 (ext. 51178). También a través de las direcciones de correo electrónico sofdplan@unex.es (en Badajoz y Mérida) o sofdplan_cc@unex.es (en Cáceres y Plasencia).